

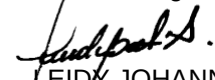


Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL de Responsabilidad Civil Extracontractual, adelantado por Sandra Milena Melo Cruz en nombre propio y representación del menor Sneider Chaparro Melo, Rosa Elba Castillo de Chaparro, Miryam, Isabel, Arnulfo y Andelfo Chaparro Castillo, contra TECA TRANSPORTES S.A. y La Equidad Seguros Generales O.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia ¹	\$12.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia ²	\$2.000.000,00
TOTAL	\$14.000.000,00
SON: CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE A favor de la parte demandada y el llamado en garantía en partes iguales, y a cargo de los demandantes en forma solidaria	

Proceso: VERBAL
Radicado: 2019-00050-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 1 de diciembre de 2022

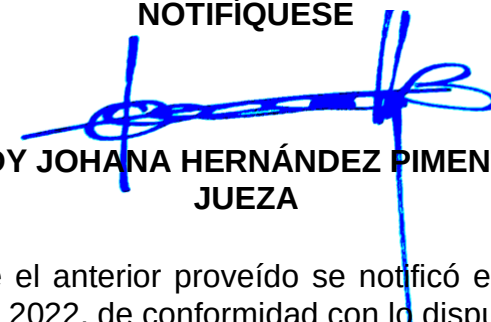

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

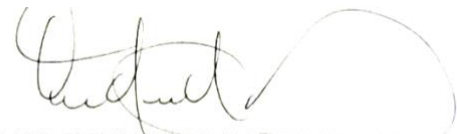
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 5 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

¹ Página 15, archivo 52, carpeta C1 cuaderno principal, carpeta 01 primera instancia, expediente digital

² Página 26, archivo 22, carpeta 02 segunda instancia

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f03afa63764198a264d3b507f4bb294b5e1e49106444574664e2b5fe6560137**

Documento generado en 02/12/2022 10:08:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>